DECRETO DGM-4245-2026

TEMUCO, 02.10.2026

V I S T O S

1. El Decreto Alcaldicio N° 5168 de fecha 15 de diciembre del 2025, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2026.

2. El Decreto Alcaldicio N° 33 de fecha 07 de enero 2026, que Aprueba la ejecución del Programa de Capacitación e Inserción Laboral año 2026.

3. La ley N° 19.886, sobre compras públicas y su reglamento.

4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O

1. La necesidad de fortalecer y consolidar la vinculación de la Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL) de Temuco con las empresas colaboradoras, promoviendo relaciones de cooperación que permitan ampliar y mantener oportunidades de empleo para sus usuarios y usuarias. Asimismo, resulta necesario generar instancias de encuentro y diálogo con el sector productivo que permitan identificar sus requerimientos y necesidades en materia de competencias, capacitación y formación, de manera de orientar las acciones de OMIL en concordancia con las demandas del mercado laboral y contribuir a mejorar la empleabilidad de las personas de la comuna.

D E C R E T O

1. Autorícese la ejecución de la siguiente actividad del Programa de Capacitación e Intermediación Laboral, la cual se detalla de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	**Encuentro de Coordinación y Vinculación para la Intermediación Laboral OMIL Temuco 2026**
A quiénes va dirigido	La actividad está dirigida a representantes de empresas, instituciones de educación superior, organismos públicos y organizaciones colaboradoras que participan o tienen vinculación con la red de intermediación laboral de la OMIL Temuco. Su participación tiene por finalidad fortalecer la coordinación interinstitucional para la generación de vacantes laborales, la identificación de necesidades de capital humano y la construcción de alianzas que permitan ampliar las oportunidades de empleo, capacitación e inserción laboral para los usuarios y usuarias de la comuna.
Objetivo General de la Actividad	Fortalecer la coordinación y colaboración entre la OMIL Temuco y la red de empresas e instituciones del territorio, mediante una instancia de diálogo y articulación que permita identificar requerimientos de capital humano, oportunidades de empleo y necesidades de capacitación, orientando las acciones del Programa de Capacitación e Inserción Laboral en beneficio directo de sus usuarios y usuarias. Además, dar cumplimiento a las actividades programáticas correspondiente al Programa de Capacitación e Inserción Laboral 2026, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 33 de fecha 07 de enero de 2026 (Actividad N° 8: Encuentros Empresariales)
Fecha de la Actividad	22 de Octubre 2026, no obstante, la fecha de realización del evento podrá modificarse debido a condiciones adversas u otros inconvenientes.
Cobertura Estimada	100 asistentes.
Lugar	Museo ferroviario, salón Pablo (no obstante, el lugar de realización del evento podrá

V°B° M.T.M.
V°B° J.Z.M.
V°B° P.M.G.
V°B° O.C.R.

[redacted]

	modificarse debido a condiciones adversas u otros inconvenientes)
Gasto Programado	$3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos) Centro de Costos 14.08.01 cuenta 22.08.999.009.- Otros Servicios Generales.
Evidencia de la Actividad	• Fotografías, lista de asistencia, orden de compra y factura.

2. Impútese el gasto de $ 3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos), originado por la ejecución del presente decreto al Centro de Costos 14.08.01 cuenta contable 22.08.999.009.- Otros Servicios Generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse de acuerdo al procedimiento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable de la supervisión, al Sr. Rodrigo Pinto Manosalva, profesional a Contrata grado 9, quien velará por el fiel cumplimiento de las exigencias presentes durante el desarrollo de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL	ALCALDE

V°B° M.T.M.

V°B° J.Z.M.

V°B° P.M.G.

V°B° O.C.R.

Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
FF: 02-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 02-10-2026

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.